

ACUERDO No. 029 DE 2024
(mayo 30)

Por el cual **se otorga el título de “Doctor Honoris Causa en Ingeniería con Énfasis en Transporte y Vías”** a WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 113 de 1991, el Acuerdo 066 de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 113 de 1991, fijó las bases y condiciones para conceder el Título Honoris Causa por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en la sesión 06 de marzo 21 de 2024, trató la solicitud del comité curricular de posgrados del área de Transporte y Vías respecto al otorgamiento de doctorado Honoris Causa al Ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA; lo anterior teniendo en cuenta la recomendación del presidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Transporte y Vías ACIT - Seccional Centro, luego del análisis correspondiente determinó recomendar, se otorgue el título de “DOCTOR HONORIS CAUSA EN INGENIERÍA” al ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, identificado con cédula No 7.224.599, de conformidad con lo indicado en el normativa interna, especialmente lo establecido en el Acuerdo 113 de 1991.

Que el ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, nacido en Duitama (Boyacá) es egresado del programa de Ingeniería de Transporte y Vías, único en su denominación en Colombia.

Que el ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, se ha destacado por su meritoria y reconocida trayectoria ocupando importantes cargos públicos del sector Transporte, alcanzando la más alta dignidad al haber sido designado como Ministro de Transporte de Colombia, desde el 1 de mayo de 2023 por el señor Presidente de la República Gustavo Francisco Petro Urrego.

Que el ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, además del Ministerio de Transporte, en el ámbito nacional se desempeñó como Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, entre agosto de 2022 y abril de 2023, dándole un apoyo decido al desarrollo del transporte ferroviario en Colombia y, particularmente en Boyacá.

ACUERDO No. 029 DE 2024

(mayo 30)

Que el ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, se ha desempeñado también como Director General del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá (IDU); Secretario de Movilidad de la ciudad de Santiago de Cali; Subsecretario de Servicios a la Movilidad de la Secretaría de Movilidad de Bogotá; Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, entre otros, alcanzando transformaciones significativas que impactan positivamente en la competitividad nacional.

Que el desempeño profesional del ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA se destaca por haber liderado acciones que reflejan elevados estándares de eficacia y eficiencia en los diversos sistemas de transporte, abarcando no solo el ferroviario, sino también el carretero, fluvial, aéreo y de infraestructura portuaria nacional.

Que el ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA se destaca además por su meritoria y reconocida trayectoria académica con experiencia docente en la Universidad Libre Seccional Pereira, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC (Tunja), en la Universidad Pontificia Bolivariana (Bucaramanga), en la Universidad Nacional de Colombia, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en la Universidad la Gran Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en la sesión 06 de marzo 21 de 2024, recomendó ante el Honorable Consejo Académico, conceder el título de “Doctor Honoris Causa en Ingeniería con Énfasis en Transporte y Vías” a WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA.

Que, el Consejo Académico, en concordancia con el Acuerdo 113 de 1991 nombre Comisión de Alto nivel para el análisis de la recomendación de conceder el título de “Doctor Honoris Causa en Ingeniería con Énfasis en Transporte y Vías” a WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 10 del 07 de mayo de 2024, y teniendo en cuenta concepto de la Comisión de alto nivel, determinó recomendar el otorgamiento del título de “Doctor Honoris Causa en Ingeniería con Énfasis en Transporte y Vías” a WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA.

Que mediante DP-24-0333 del 03 de mayo de 2024, la Dirección de Planeación emitió la viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante VAFI-243 del 15 de mayo de 2024, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera emitió la viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante DJ-0234 del 20 de mayo de 2024, la Dirección Jurídica emitió la viabilidad al presente Acuerdo.

ACUERDO No. 029 DE 2024

(mayo 30)

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el título de “Doctor Honoris Causa en Ingeniería con Énfasis en Transporte y Vías” a WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, cédula de ciudadanía 7.224.599, de conformidad con lo indicado en la normativa interna, especialmente lo establecido en el Acuerdo 113 de 1991, para exaltar su loable aporte a la Ingeniería y a la visibilidad nacional e internacional de la UPTC.

ARTÍCULO 2.- El diploma otorgado, será entregado en ceremonia especial programada para tal evento.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria Ad-hoc

Proyecto: Comisión Consejo Académico
Revisó: Dirección Jurídica